UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 22 de agosto de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 40/2016 para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, COMUNICACIONES Y FOTOGRÁFICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL***, – **ID 315.030**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 1535/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día jueves 18 de agosto de 2016 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 18 de agosto de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
PC Bits Informática S.R.L.	80030462-4	**42.245.000.-**
Sistema de Gestión para Empresas (SIGPE)	1063583-1	**43.990.000.-**
Seven Informática	4526634-4	**44.000.000.-**

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 40/2016 para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, COMUNICACIONES Y FOTOGRÁFICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL*– ID 315.030**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS		
		PC Bits Informática S.R.L.	Sistema de Gestión para Empresas (SIGPE)	Seven Informática
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas			
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**		
		PC Bits Informática S.R.L.	Sistema de Gestión para Empresas (SIGPE)	Seven Informática
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar**	N/A	N/A	N/A

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

	la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE		
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A		

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**				
		PC Bits Informática S.R.L.	Sistema de Gestión para Empresas (SIGPE	Seven Informática		
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***	CUMPLE	N/A	N/A		
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A		
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***	CUMPLE	N/A	N/A		
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A		

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				**N/A**
V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS				
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**		
		PC Bits Informática S.R.L.	Sistema de Gestión para Empresas (SIGPE	Seven Informática
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de contratos con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria y/o facturaciones de provisión de equipos audio, comunicaciones y fotográficos con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	PRECIOS OFERTADOS	**42.245.000.-**	**43.990.000.-**	**44.000.000.-**

Observaciones:

La menor oferta presentada corresponde a la empresa PC Bits Informática S.R.L, según la documentación obrante a la vista la misma completó indebidamente el formulario de la garantía de mantenimiento de oferta conforme al porcentaje establecido en la carta de invitación del llamado. Este documento es de carácter sustancial. Se confirma lo asentado en el acta de apertura.

Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**

La oferta presentada por la empresa PC Bits Informática S.R.L. la garantía de mantenimiento de oferta es inferior al 5% de la oferta como se solicita en la carta de invitación del llamado por lo cual no cumple según el Decreto 21909/03 en el Articulo 60 numeral 1, donde la garantía de mantenimiento de la oferta debe estar debidamente extendida. Ante la falta de cumplimiento de la documentación sustancial solicitada, amerita su descalificación.

Por otro lado, la segunda oferta presentada corresponde a la empresa Sistema de Gestión para Empresas (SIGPE) la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra foliada ni firmada, por lo cual no cumple según el Decreto 21909/03 con lo solicitado por el Articulo 60 numeral 4 donde se solicita que los documentos deben estar debidamente firmados. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 Análisis. La

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez O
Secretaria General

Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**

Por tanto, la empresa Sistema de Gestión para Empresas (SIGPE) **NO CUMPLE** con la documentación **sustancial** solicitada en este ítem y amerita su descalificación.

Siguiendo con la evaluación, la tercera oferta corresponde a la empresa Seven Informática, según las documentaciones obrantes a la vista, la misma cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

En base al análisis exhaustivo realizado precedentemente, se puede concluir que la empresa "Seven Informática" cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) **Capacidad legal:**

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) **Capacidad financiera:** N/A

c) **Capacidad técnica:** N/A

d) **Experiencia:** La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, y remite fotocopias de contratos de provisión de equipos de comunicaciones y fotográficos con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, cuyo volumen alcanza el porcentaje establecido en la carta de invitación.

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Compras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa Seven Informática **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Podemos concluir que la empresa Seven Informática **CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al *Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **Seven Informática** con RUC N° 4526634-4 para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, COMUNICACIONES Y FOTOGRÁFICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL***, por la suma de Gs. 44.000.000.- (Guaraníes, Cuarenta y cuatro millones). -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios